En San Miguel de Tucumán, a los 2 días de agosto de dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.: 228/2021

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el orden de mérito definitivo en el Concurso nº 225, convocado para cubrir un cargo en la Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$23.696,14

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo del Concurso n° 225, convocado para cubrir un cargo en la Fiscalía de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$23.696,14

1 5

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4°: De forma.

DIZ. ELECNORA RODRIGUEZ CAMPOS

DIZ. ELECNORA RODRIGUEZ CAMPOS

PRESIDENTE

CONSEJO ASESOTI DE LA MAJOSTRATURA

CONSEJO ASESOTI DE LA MAJOSTRATURA

ANTE MI DOY FE

ANTE MI DOY FE

CONSEJO ASESOTI DE LA MAJOSTRATURA

CONSEJO ASESOTI DE LA MAJOSTRA